REVISIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DEL CONSORCIO Y

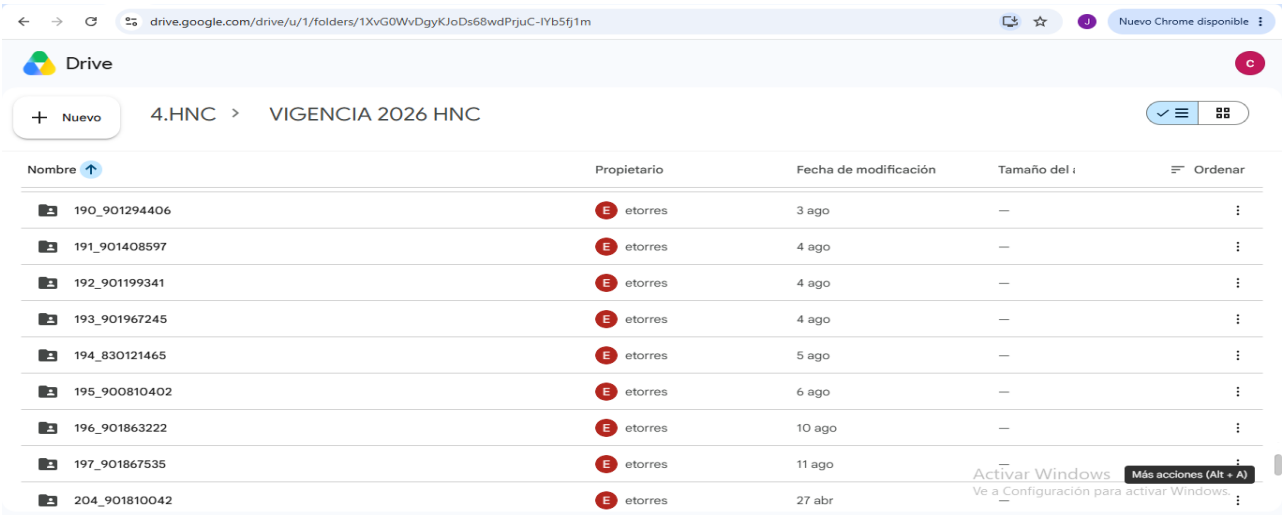
APROBACIÓN DE EMPRESAS

En el marco del proceso operativo del proyecto, con corte al **14 de agosto de 2026**, al haber surtido a cabalidad el proceso respectivo con las empresas de la vigecia 2025, se cuenta con **136 empresas revisadas para la vigencia 2026**. Como parte del proceso de validación, el Consorcio realiza una revisión documental exhaustiva de cada expediente recibido, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la coherencia de la información suministrada por las empresas y la trazabilidad de los soportes exigidos, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos para el programa.

Esta revisión se desarrolla de manera articulada con el equipo central, el cual valida los criterios de elegibilidad, la consistencia de la información registrada y la correcta formalización de los compromisos adquiridos por las empresas participantes. Como resultado de este proceso, se deja constancia interna de la aprobación técnica y administrativa de cada expediente.

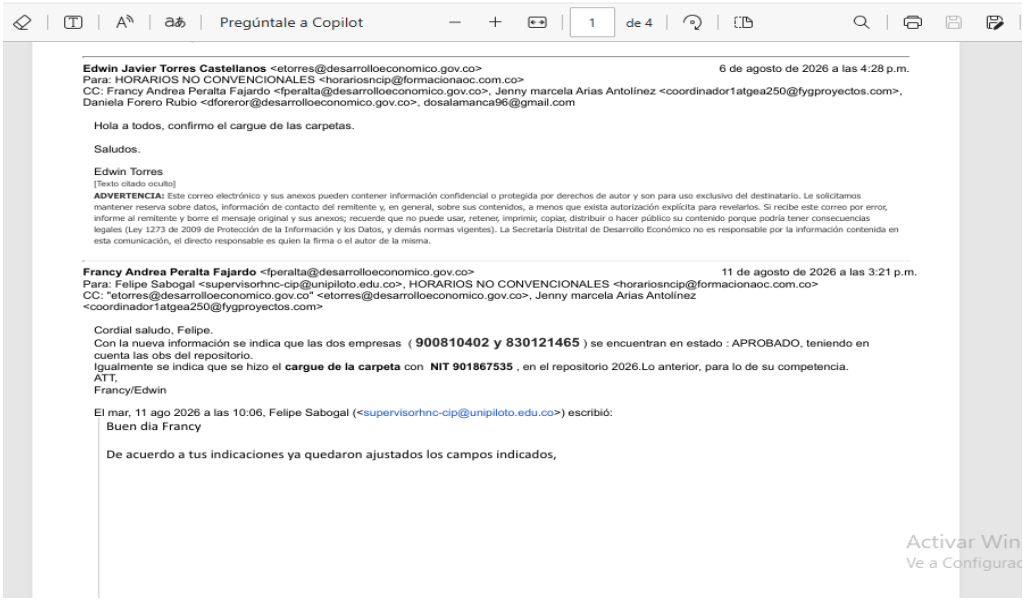
Adicionalmente, para garantizar la adecuada organización, custodia y trazabilidad de la información, el Consorcio crea una carpeta digital individual para cada empresa inscrita, en la que se consolida la totalidad de la documentación correspondiente al proceso de postulación y validación.

A continuación, se presenta un pantallazo del repositorio compartido en el que se evidencian las carpetas de las empresas que han surtido satisfactoriamente el proceso de revisión documental por parte del Consorcio, posterior al cargue de las carpetas por parte de la SDDE.



Una vez superada esta fase, y los documentos revisado, los datos de identificación de las empresas convocadas son remitidos por medio de correo electrónico a la SDDE para su revisión y validación final, posterior a dicha validación se entregan a la línea solo las empresas aprobadas y habilitadas para la vigencia 2026. A partir de la verificación documental por parte del consorcio, la SDDE verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos y emite la aprobación correspondiente, momento a partir del cual la empresa queda formalmente habilitada para continuar dentro del proceso del proyecto. Este procedimiento garantiza transparencia, control de calidad y alineación con los estándares institucionales.

Cabe resaltar que adicionalmente se revisa documentación y características elegibles de empresas que autogestionan su inscripción las cuales se acogen al mismo procedimiento. Compartimos ejemplo de correo emitido desde la SDDE nltificando aprobación:



Pregúntale a Copilot — 1 de 4

Edwin Javier Torres Castellanos <etorres@desarrolloeconomico.gov.co> 6 de agosto de 2026 a las 4:28 p.m.
Para: HORARIOS NO CONVENCIONALES <horariosncip@formacionaoc.com.co>
CC: Francy Andrea Peralta Fajardo <fperalta@desarrolloeconomico.gov.co>, Jenny marcela Arias Antolínez <coordinador1atgea250@fygproyectos.com>, Daniela Forero Rubio <dforeror@desarrolloeconomico.gov.co>, dosalamanca96@gmail.com

Hola a todos, confirmo el cargue de las carpetas.

Saludos.

Edwin Torres
[Texto citado oculto]

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Francy Andrea Peralta Fajardo <fperalta@desarrolloeconomico.gov.co> 11 de agosto de 2026 a las 3:21 p.m.
Para: Felipe Sabogal <supervisorhnc-cip@unipiloto.edu.co>, HORARIOS NO CONVENCIONALES <horariosncip@formacionaoc.com.co>
CC: "etorres@desarrolloeconomico.gov.co" <etorres@desarrolloeconomico.gov.co>, Jenny marcela Arias Antolínez <coordinador1atgea250@fygproyectos.com>

Cordial saludo, Felipe.
Con la nueva información se indica que las dos empresas (**900810402 y 830121465**) se encuentran en estado : APROBADO, teniendo en cuenta las obs del repositorio.
Igualmente se indica que se hizo el **cargue de la carpeta** con **NIT 901867535** , en el repositorio 2026.Lo anterior, para lo de su competencia.
ATT,
Francy/Edwin

El mar, 11 ago 2026 a las 10:06, Felipe Sabogal (<supervisorhnc-cip@unipiloto.edu.co>) escribió:
Buen dia Francy

De acuerdo a tus indicaciones ya quedaron ajustados los campos indicados,

Activar Win
Ve a Configurac